



Expediente: 5554/24

Carátula: FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A C/ DIAZ JUAN DOMINGO S/ SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20186080972 - FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A, -ACTOR

90000000000 - DIAZ, JUAN DOMINGO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5554/24



H106038234898

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Vª Nominación

JUICIO: "FCA COMPAÑIA FINANCIERA S A c/ DIAZ JUAN DOMINGO s/ SECUESTRO PRENDARIO - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 5554/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: DEMANDA - PRESENTADO POR: GUERINEAU, HORACIO FRANCISCO - EN: 27/11/2024 18:44

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.

1) Previo a proveer el escrito de demanda:

- a) Acredite el letrado Carlos Alejandro Correa Arias la personería invocada. Asimismo, aclare si intervendrá como letrado apoderado de la actora o tan solo como apoderado.-
- b) Aclare el modelo del automotor cuyo secuestro se persigue, por cuanto hay una discordancia entre el denunciado en el escrito de demanda y el de la documentación original.-
- c) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría.-
- d) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-
- e) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-
- f) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-
- g) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-

2) Líbrese **oficio** a Mesa de Entradas a fin de que informe sobre los juicios iniciados por la parte actora, en contra de **JUAN DOMINGO DIAZ, D.N.I. N°: 24.584.014**, debiendo indicar el N° de expediente y el juzgado de radicación.- NAR 5554/24

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.